

**DECRETO: Nº 041**

**VISTO:** El Expte. N° 17.121-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita la compra de elementos para el servicio de barrido, en virtud de los trabajos que se realizan a través de la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de esa Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su solicitud de fs. 01 indica que para atender trabajos de barrido y limpieza de calles, avenidas, plazas y todo espacio verde público resulta imprescindible el uso de chalecos reflectivos, escobas, escobillones y palas anchas, detallando las cantidades que requiere;

**Que** realizadas las cotizaciones en Empresas del medio, las que obran a fs. 04/05, la Oficina de Compras elabora a fs. 06 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 194.524.- (pesos ciento noventa y cuatro mil quinientos veinticuatro) -determinado en base a dichas cotizaciones-, y prosiguiendo con el procedimiento de compra, agrega a fs. 07/16, Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada que nos ocupa y a la que se le asigna el N° 12/2018;

**Que** a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 19 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** ante la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras a fs. 22/31 agrega nuevo Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, adecuándolo en su parte pertinente;

**Que** a fs. 32 interviene la Dirección de Administración, dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 33/34 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 4° y su modificatoria Ordenanza N° 2181, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, encuentra al mismo ajustado a derecho, por lo que no realiza observación alguna;

**Que, en mérito a lo actuado,** el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 35 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

III...

DECRETO:

Nº 041

01 FEB 2019

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 12/2018", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la compra de 200 (doscientos chalecos reflectivos, 100 (cien) escobas de paja, 200 (doscientos) escobillones barredores y 40 (cuarenta) palas anchas, destinados al Personal de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 194.524.- (pesos ciento noventa y cuatro mil quinientos veinticuatro), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. N° 17.121-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA